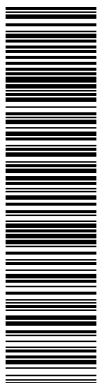


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0GKXA-ER7B2-YY5VO Fecha de emisión: 12 de Septiembre de 2024 a las 10:56:47 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/09/2024 10:56	ESTADO FIRMADO 12/09/2024 10:56



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:45 horas del día 5 de septiembre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Miguel Gómez Herrero.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández.

D. José González Granados.

D. Ignacio Díaz Toribio.

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López.

D.^a María Saiz Panduro.

D.^a María Belmonte González.

D. David Esteban Fernández Domínguez.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés.

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

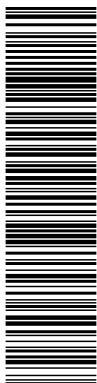
D.^a Félix Castillo Hernández.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2024 y de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 1 de agosto y 2 de septiembre de 2024.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2024 y de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 1 de agosto y 2 de septiembre de 2024.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .05	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0GKXA-ER7B2-YY5VO Fecha de emisión: 12 de Septiembre de 2024 a las 10:56:47 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/09/2024 10:56
	ESTADO FIRMADO 12/09/2024 10:56



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 29 de julio y 1 de septiembre de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 3 de septiembre de 2024:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 28 de julio y 1 de septiembre de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2817, registrado el día 29 de julio de 2024, al nº 3060, registrado el día 31 de agosto de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 25 de Madrid en el procedimiento abreviado 375/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Rentas para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

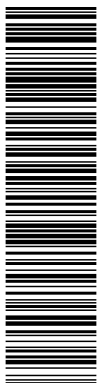
3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 26 de Madrid en el procedimiento abreviado 523/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención, Tesorería y a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0GKXA-ER7B2-YY5VO Fecha de emisión: 12 de Septiembre de 2024 a las 10:56:47 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/09/2024 10:56	ESTADO FIRMADO 12/09/2024 10:56



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 07 de Madrid en el procedimiento ordinario 403/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Servicios Sociales para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de procedimiento de responsabilidad patrimonial. RP 11.23.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR la reclamación formulada por D. *** en representación de MAPFRE ESPAÑA, S.A., por daños en el vehículo matrícula ***, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (264,31 €).

Para su entera satisfacción el reclamante deberá presentar y facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a entidades o asociaciones socio sanitarias para el año 2024.

Se acuerda por unanimidad:

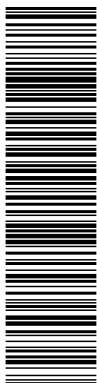
LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES O ASOCIACIONES SOCIO SANITARIAS PARA EL AÑO 2024 ANEXAS A ESTA PROPUESTA.

4.2. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a entidades o asociaciones socio culturales, juveniles, vecinales, de mujeres o cualquier otra de carácter social para el año 2024.

Se acuerda por unanimidad:

- **LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES O ASOCIACIONES SOCIO CULTURALES, JUVENILES, VECINALES, DE MUJERES O CUALQUIER OTRA DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL AÑO 2024 ANEXAS A ESTA PROPUESTA.**

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0GKXA-ER7B2-YY5VO Fecha de emisión: 12 de Septiembre de 2024 a las 10:56:47 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/09/2024 10:56	ESTADO FIRMADO 12/09/2024 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1636984.0GKXA-ER7B2-YY5VO-9C242F917C1656BF894F9FC9D8E510F92B8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

4.3. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Bienestar Social para la aprobación de la adenda de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Aranjuez para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los servicios sociales de las entidades locales para el año 2025.

Se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar la Adenda de Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Aranjuez para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales para el año 2025.
- 2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la mencionada Adenda de Prórroga del Convenio para el año 2025 y de cuantos documentos sean necesarios.
- 3.- Emitir el documento acreditativo, por parte de la Intervención General del Ayuntamiento, de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer la parte de la financiación que le corresponde a la Entidad Local.

4.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

- PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **786278,95 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.
- SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

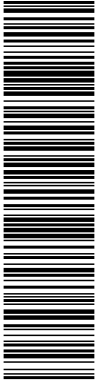
5º. Expedientes sancionadores.

5.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 1022-24.

Se acuerda por unanimidad:

- PRIMERO.-** Sancionar a *******, con documento de identificación ******* por los siguientes acaecidos el día 5 de agosto de 2023, a las 11:45 horas en el lugar denominado Puerta de Legamarejo s/n, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 3.000 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.
- SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0GKXA-ER7B2-YY5VO Fecha de emisión: 12 de Septiembre de 2024 a las 10:56:47 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/09/2024 10:56	ESTADO FIRMADO 12/09/2024 10:56



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 5234-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 16 de abril de 2024, a las 13:00 horas, en la Gta. de Fernando VI, referidos a las faltas de respeto y consideración a los agentes en el ejercicio de sus funciones, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 150 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 5238-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 21 de abril de 2024, a las 13:15 horas en CI Moreras, referidos a las faltas de respeto y consideración a los agentes en el ejercicio de sus funciones, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 300 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

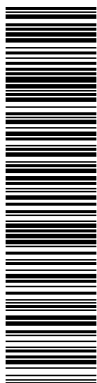
5.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 5930-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 2 de mayo de 2024, a las 04:00 horas en Calle Stuart con Calle Postas, referidos a las faltas de respeto y consideración a los agentes en el ejercicio de sus funciones, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 150 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0GKXA-ER7B2-YY5VO Fecha de emisión: 12 de Septiembre de 2024 a las 10:56:47 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/09/2024 10:56	ESTADO FIRMADO 12/09/2024 10:56



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 5933-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 4 de mayo de 2024, a las 20:00 horas en Calle Almíbar con Calle Infantas, referidos a las faltas de respeto y consideración a los agentes en el ejercicio de sus funciones, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 200 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 5936-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 2 de mayo de 2024, a las 04:00 horas en Calle Almíbar con Calle Stuart con Calle Postas, referidos a las faltas de respeto y consideración a los agentes en el ejercicio de sus funciones, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 150 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

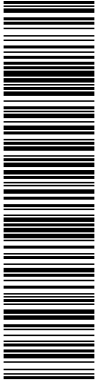
5.7. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 5939-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 7 de mayo de 2024, a las 18:40 horas en Calle Almíbar n.º 105, referidos a la desobediencia a los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, constitutivos de infracción grave del artículo 36.6 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0GKXA-ER7B2-YY5VO Fecha de emisión: 12 de Septiembre de 2024 a las 10:56:47 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/09/2024 10:56	ESTADO FIRMADO 12/09/2024 10:56



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.8. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 5986-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 14 de abril de 2024, a las 06:30 horas en Calle Stuart 166, por portar armas fuera de los lugares habilitados para su uso, constitutivos de infracción grave del artículo 36.10 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.9. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 5987-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 12 de mayo de 2024, a las 12:00 horas en Calle Santiago n.º 20, a las 12:00 horas, constitutivos de infracción grave del artículo 36.12 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6º. Asuntos de contratación administrativa.

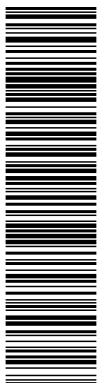
6.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del CON 67/2022 SU AB – contratación del suministro de carrozas, plataformas y vehículos, en alquiler, para la cabalgata de los Reyes Magos con motivo de las fiestas de Navidad.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CON 67/2022 SU AB – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARROZAS, PLATAFORMAS Y VEHÍCULOS, EN ALQUILER, PARA LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD, desde el 22 de diciembre de 2024 hasta el 21 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y dar traslado a los departamentos de Intervención y Fiestas a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .05	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0GKXA-ER7B2-YY5VO Fecha de emisión: 12 de Septiembre de 2024 a las 10:56:47 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/09/2024 10:56
	ESTADO FIRMADO 12/09/2024 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1636984_0GKXA-ER7B2-YY5VO_9C242F917C1656BF894F9F8C9D8E510F92B8E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre ampliación de contrato de trabajo del operario lacero.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Ampliar el contrato de trabajo, bajo la modalidad de duración determinada por circunstancias de la producción, del operario lacero **D. ***** hasta el día 18 de septiembre inclusive.

SEGUNDO.- La ampliación será efectiva tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 4 de septiembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de seis conserjes por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de seis conserjes, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de **D^a *****, **D^a *****, **D^a *****, **D. *****, **D^a ***** y **D^a *****, como Conserjes, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de tres meses. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación, a partir del día 9 de septiembre de 2024.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 4 de septiembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

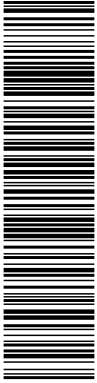
8.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de enfermero (relevo).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de una enfermera, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral de **D^a *****, como Enfermera, a jornada completa, mediante contratación laboral de relevo para cubrir la baja por maternidad de **D^a *****.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0GKXA-ER7B2-YY5VO Fecha de emisión: 12 de Septiembre de 2024 a las 10:56:47 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/09/2024 10:56	ESTADO FIRMADO 12/09/2024 10:56



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

TERCERO.-La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, extinguiéndose la misma en la fecha de la jubilación ordinaria de la persona sustituida, es decir el 10 de octubre de 2024.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 5 de septiembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de seis operarios de limpieza por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de seis Operarias de Limpieza, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de **D^a *****, **D^a *****, **D^a *****, **D^a *****, **D^a ***** y **D^a *****, como Operarias de Limpieza, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de tres meses.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:20 horas.

Firmado electrónicamente.